MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 144 /

TEMUCO, 28 ENE. 2019

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.01.2019 presentada por SILVA OBANDO DAYANA BEATRIZ.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4451, en esa misma dirección.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4451
Actividad Económica	: ALMACEN PEQUEÑO, ROTISERIA, FRUTERIA Y VERDULERIA
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LIVOLI 1940 21 DE MAYO
Nombre Del Contribuyente	: SILVA OBANDO DAYANA BEATRIZ
Rut	: 16.182.441-0
Dirección Particular	: LIVOLI N° 1940
Rol Avalúo	: 2269 -1

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Fecha De Solicitud	: 25.01.2019
Otorgación Nº	: 3
Fecha Otorgamiento	: 25.01.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARI MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR Administración y Finanzas

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/xcp
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1675237